

# Universidad Nacional del Callao

## OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, 12 de enero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha doce de enero de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 028 -18-CU-GB --- Callao, 12 de enero de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01053759 de fecha 20 de setiembre de 2017 presentado por la ex alumna SANCHEZ PAUCAS GIANELYN YESENIA con Código de Matrícula N° 11212121292 de la Facultad de Ciencias Contables por el cual solicita se le otorgue el Grado Académico de BACHILLER EN CONTABILIDAD.

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria N° 221-12-CU de fecha 19-09-2012 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, señalándose en el Título III Capítulo I, los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que la recurrente cumple con los requisitos exigidos por el Art. 93º de dicho Reglamento.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ciencias Contables según Resolución N° 427-17-CFCC de fecha 01 de diciembre de 2017 ha declarado apto a la ex alumna SANCHEZ PAUCAS GIANELYN YESENIA para obtener el Grado Académico de Bachiller en CONTABILIDAD.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 11 de enero de 2018 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

### RESUELVE

1º **OTORGAR** el Grado Académico de BACHILLER EN CONTABILIDAD a la ex alumna SANCHEZ PAUCAS GIANELYN YESENIA el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

2º **Transcribir** la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc.Rector, Facultad

cc.OAGRA, interesado



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General